

AVISO DE ENCONTRAR NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO y
AVISO DE INTENTO PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS

2/28/20

Ciudad de Hondo
1600 Avenue M
Hondo, TX 78861
(830) 426-3378

POSTED

Estos avisos deberán satisfacer dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizará la Ciudad de Hondo.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor de 3/18/20 la Ciudad de Hondo presentará una solicitud al Departamento de Agricultura de Texas (Departamento), Oficina de Asuntos Rurales para la liberación de los fondos de la Subvención Global de Desarrollo Comunitario bajo la Sección 104 (f) del Título I de Vivienda y Desarrollo Comunitario Ley de 1974, según enmendada, para emprender un proyecto conocido como Proyecto de Mejoras de Alcantarillado # 7219200 con el propósito de mejorar el servicio y reducir los problemas de mantenimiento.

Mejoras de alcantarillado: el contratista reemplazará las líneas de alcantarillado deterioradas para evitar problemas de mantenimiento frecuentes y mejorar el servicio. El Contratista deberá instalar (reemplazar) 1.300 LF de línea de alcantarillado de 8 "(antes 6"), pozos de registro, reconexiones de servicio, reparación de pavimento, accesorios relacionados y costos administrativos y de ingeniería.

Ubicación del proyecto: Hondo, Condado de Medina, TX 78861

En la calle 12 de la avenida N a la avenida P; y,

En la calle 13 de la avenida N a la avenida P.

Financiamiento de la subvención \$ 275,000, \$ 55,000 de igualación de la ciudad, el costo total estimado del proyecto \$ 330,000.

ENCONTRAR SIN IMPACTO SIGNIFICATIVO

La ciudad de Hondo ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el entorno humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental bajo la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). La información adicional del proyecto está contenida en el Registro de Revisión Ambiental (ERR) en el archivo de la Ciudad de Hondo en la dirección arriba, en la

oficina del Alcalde, y puede ser examinada o copiada de lunes a viernes de 9:00 a.m. a las 4:00 p.m.

COMENTARIOS PUBLICOS

Cualquier individuo, grupo o agencia puede presentar comentarios por escrito sobre la ERR a la Ciudad de Hondo, a la atención del Alcalde. Todos los comentarios recibidos por 3/17/20 serán considerados por la Ciudad de Hondo antes de autorizar el envío de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios deben especificar a qué aviso se dirigen.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

La Ciudad de Hondo certifica ante la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas que James W. Danner, Sr., en su calidad de Alcalde, consiente en aceptar la jurisdicción de los Tribunales Federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades han sido satisfechas. La aprobación del Departamento de la certificación satisface sus responsabilidades bajo NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y le permite a la Ciudad de Hondo usar los fondos del Programa.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

El Departamento de Agricultura de Texas aceptará objeciones a su liberación de fondos y la certificación de la Ciudad de Hondo por un período de quince días después de la fecha de presentación anticipada o de la recepción real de la solicitud (la que sea posterior) solo si están en uno de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el Certificador de la Ciudad de Hondo; (b) la Ciudad de Hondo ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o un hallazgo requerido por las regulaciones de HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte del Departamento; u (d) otra agencia federal que actúa de conformidad con 40 CFR Parte 1504 ha presentado un hallazgo por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58, Sec. 58.76) y deben dirigirse a la Oficina de Asuntos Rurales del Departamento de Agricultura de Texas en P.O. Box 12847, Austin, Texas 78711, A la atención de: Especialista ambiental. Los posibles objetores deben comunicarse con el Departamento para verificar el último día real del período de objeción.

James W. Danner, Sr., Alcalde

